

AVISO DE SALA 16

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, para Sala de Decisión virtual Número 16 a celebrarse el dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 01099 00	SENTENCIA	MARIA CLARA MOLINA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y OTRA	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 01120 00	SENTENCIA	ÁLVARO MEDINA TORRES	JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C y OTRO.	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 38 2024 00206 01	SENTENCIA	SYSTEMGROUP S.A.S. y OTRO	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C	
4	TUTELA 2ª INSTANCIA 01 2024 00138 01	SENTENCIA	JULIA CORDERO BAYONA y OTRO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA y OTRO	
5	VERBAL 03 2021 02983 01	SENTENCIA	LILIANA MILENA CAMPO VARGAS	ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	
6	VERBAL 38 2021 00095 01	SENTENCIA	MARÍA CONSUELO RUIZ GARCÍA y OTROS	DORA INÉS SALGADO ROZO y OTRA	

En Sala dual con la magistrada ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS

7	RECURSO DE REVISIÓN 2024 00556 00	SÚPLICA	JUAN BAUTISTA CALDERÓN SANABRIA	FINANCIERA COMPARTIR S.A. HOY MIBANCO S.A. y OTROS.	
---	--------------------------------------	---------	------------------------------------	--	--

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA.

Firmado Por:

Clara Ines Marquez Bulla

Magistrada

Sala 003 Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3c577281abd798fe908136d895d4feff2a2a42d18573baf5073dc66b866c37**

Documento generado en 15/05/2024 11:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>